

# CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Gerencia de Control Regional Oriental** 

Procedimiento de Invitación a cuando menos tres

**Contratación:** personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-18-TOM-018TOM992-N-5-2025

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la "Servicio Integral de Jardinería y

**Contratación:** Fumigación"



# Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	16
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	16
SECCIÓN IV	24
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	24
SECCIÓN V	27
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN PROPOSICIONES	
SECCIÓN VI	29
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	29
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposicion electrónicas a través de CompraNet	
SECCIÓN VII	41
Domicilio para presentación de inconformidades	41
SECCIÓN VIII	42
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	42
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	42
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	45
FORMATO 1	46
Acreditamiento de la Personalidad Jurídica	46
FORMATO 2	49
Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	49
FORMATO 3	50
Domicilio nara recibir notificaciones	50



FORMATO 4	52
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	52
FORMATO 5	54
Declaración de integridad.	54
FORMATO 6	56
Manifiesto de nacionalidad mexicana	56
FORMATO 7	58
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación d Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	
FORMATO 8	60
Manifestación de cumplimiento de normas	60
FORMATO 9	62
Modelo de Propuesta Técnica	62
FORMATO 10	63
Modelo de Propuesta Económica	63
FORMATO 11	65
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	65
FORMATO 12	67
Opinión Positiva SAT	67
FORMATO 13	68
Opinión Positiva IMSS	68
FORMATO 14	69
Opinión Positiva INFONAVIT	69
FORMATO 15	70
Acuse de Manifiesto	70
FORMATO 16	72
Manifiesto de no conflicto de intereses	72
Formato 17	74
Modelo de Contrato	74
<b>ΕΟΡΜΑΤΟ 18</b>	75



Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	75
FORMATO 19	80
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	80
FORMATO 20	82
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisicione contratación de arrendamientos y servicios	•
FORMATO 21	84
Encuesta de transparencia del procedimiento	84
ANEXO TÉCNICO	86
Partida 1 Servicio Integral de Jardinería	86
ANEXO TÉCNICO	87
Partida 2 Servicio Integral de Fumigación	87



# **PRESENTACIÓN**

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Oriental**, ubicada en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla. En cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "LA LEY", en sus artículos:

```
25;
26, fracción II;
26 Bis, fracción II;
27;
28, fracción I;
29;
30;
41, fracción XX;
42;
43;
45 y
46
```

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

> 39;> 77;> 78 y> 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio Integral de Jardinería como partida 1 y Servicio Integral de Fumigación como partida 2" ambos** en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**; requerimiento solicitado por la **Gerencia de Control Regional Oriental**.

y conforme a la siguiente:

## **CONVOCATORIA**



# **GLOSARIO**

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.  La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.  ÁREA REQUIRENTE:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  ÁREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El Centro Nacional de Control de Sepergía, por conducto de la Subdirección de Administración.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y
control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.  La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.  ÁREA REQUIRENTE:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  Únidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El Centro Nacional de Control de Subdirección de Administración.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
AREA CONTRATANTE:  La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  AREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		control y seguimiento de éste, quien deberá tener
Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  ÁREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.		nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
AREA REQUIRENTE:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  ÁREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	ÁREA CONTRATANTE:	
AREA REQUIRENTE:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  AREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		
AREA REQUIRENTE:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  ÁREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Area técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		·
Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  AREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	·	
necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El Centro Nacional de Control de Servicios de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	AREA REQUIRENTE:	
arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.  AREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		<u> </u>
o bien aquélla que los utilizará.  ÁREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
AREA TÉCNICA:  Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		
Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	ÁDEA TÉCNICA.	
especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	AREA IECNICA:	
procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		
técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		·
responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		
que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		
Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  CENACE o "EL CENACE"  Centro Nacional de Control de Energía.  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Centro Nacional de Control de Energía.  CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		Área técnica, podrá tener también el carácter de
CompraNet:  Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		Área requirente.
Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  CONTRATO:  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	CENACE o "EL CENACE"	
Arrendamientos y Servicios.  Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	CompraNet:	
Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		·
obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	CONTRACTO	
de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	CONTRATO:	
presente procedimiento de contratación.  CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		
CONVOCANTE:  El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas		
conducto de la <b>Subdirección de Administración</b> .  CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	CONVOCANTE	
CONVOCATORIA:  El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	CONVOCANTE:	
legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas	CONVOCATORIA:	
o servicios objeto de la contratación y las personas		
interesadas en proveenos o prestanos, así como los		interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los
términos a que se sujetará el procedimiento de		
contratación respectivo y los derechos y obligaciones		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
de las partes.		



DISPOSICIONES PARA EL USO DE	Disposiciones que tienen per objete regular la forma
CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico
Compranet.	de información pública gubernamental, denominado
	<b>CompraNet</b> , publicadas en el Diario Oficial de la
	Federación el <b>28</b> de <b>junio</b> de <b>2011</b> .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una
C.III IIId.	firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y
TIMIA AO TOOMATA	apellido, o título, que una persona escribe de su
	propio puño, su fin es identificar, asegurar o
	autentificar la identidad de un autor o remitente, o
	como una prueba del consentimiento y/o de
	verificación de la integridad y aprobación de la
	información contenida en un documento o similar y
	tiene carácter legal.
GCROR.	Gerencia de Control Regional Oriental
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a
	nivel nacional o internacional y del precio estimado
	basado en la información que se obtenga en la
	propia dependencia o entidad, de organismos
	públicos o privados, de fabricantes de <b>BIENES</b> o
	prestadores de <b>SERVICIOS</b> , o una combinación de
	dichas fuentes de información.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
	del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente
	procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente
	procedimiento de contratación a quien se le
LINEANTENTOC	adjudique el <b>CONTRATO</b> .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos
	en materia de adquisiciones, arrendamientos y
	servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la
	Federación el <b>9</b> de <b>septiembre</b> de <b>2010</b> .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de
	nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley
	para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro,
	Pequeña y Mediana Empresa.
OICE:	El Órgano Interno de Control en <b>"EL CENACE"</b> .
PARTIDA:	La división o desglose de "LOS SERVICIOS" a
	contratar, contenidos en el presente procedimiento
	de contratación o en el <b>CONTRATO</b> , para



	1
	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	
PUBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de
	Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de
	Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
	publicadas el <b>28</b> de <b>julio</b> de <b>2023</b> en el Diario Oficial
	de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la <b>Gerencia de Control</b>
	Regional Oriental del Centro Nacional de
	Control de Energía, conforme a lo establecido en
	la fracción <b>VI</b> , inciso <b>A</b> , del numeral <b>5.1.8</b> de las
	POBALINES, publicadas el 28 de julio de 2023 en
	el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación
	legal, propuesta técnica y económica de los
	licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de
	adquisiciones, arrendamientos o servicios con <b>"EL</b>
	CENACE".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
	Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subgerencia de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento
	de contratación.
SABG:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de <b>"EL</b>
	<b>CENACE</b> ", Órgano Colegiado constituido con el
	objeto de verificar que las <b>CONVOCATORIAS</b>
	cumplan con los requisitos de la <b>LEY</b> y su
	<b>REGLAMENTO</b> para llevar a cabo los
	procedimientos de contratación que permitan
	adquirir bienes o contratar arrendamientos y
	, i
	servicios en las mejores condiciones disponibles.



## **SECCIÓN I**

#### Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
  - 1. La CONVOCANTE, para el presente procedimiento de contratación es "EL CENACE".
  - 2. El ÁREA CONTRATANTE, la SA de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
  - **3.** El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.
- **b)** Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.
  - 1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizase los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28** de **junio** de **2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



**2.** Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-18-TOM-018TOM992-N-5-2025.** 

**d)** Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio(s) Fiscal(es)
2025

**e)** El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

**f)** Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35901	Servicios de jardinería y fumigación



**g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SABG**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica



# **SECCIÓN II**

#### Objeto y alcance del procedimiento de contratación

**a)** Información para identificar **"LOS SERVICIOS"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS SERVICIOS"	Partida	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Servicio Integral de Jardinería	1	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Servicio
Servicio Integral de Fumigación	2	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Servicio

De conformidad con los artículos 29, fracción II de la LEY; y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los requisitos o especificaciones técnicas de "LOS SERVICIOS" que se pretenden contratar a través de la presente CONVOCATORIA se incluyen en el ANEXO TÉCNICO de ésta.

**b)** Indicación, en su caso, de que **"LOS SERVICIOS"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	Aplica	No Aplica

c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia	
No Aplica	

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO, con las que deberán demostrar que "LOS SERVICIOS" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.



Normas Aplicables a la Contratación			
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica	
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	1 y 2	
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal o de la entidad que corresponda.	1	
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	1	
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.	1	
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	1	
NOM-019-SEMARNAT- 2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.	1	
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".	2	
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	2	

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la LEY, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación



sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

#### f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

#### g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo Precio Sujeto a Ajustes		Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

#### h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida Todas las partidas a un Abastecimiento solo licitante Simultáneo		
Aplica	No Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo			
Fuente Porcentajes asignados a cada una de ellas Porcentaje diferencial en preci			
1	No Aplica	No Aplica	
N	No Aplica	No Aplica	

#### i) Modelo De Contrato.



En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

## Modelo de Contrato

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de "LA LEY" y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado..





# **SECCIÓN III**

#### Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

#### b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	19 de marzo de 2025	
Aclaraciones	No Aplica	
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de marzo de 2025	10:00 horas
Fallo	02 de abril de 2025	12:00 horas

Visita Instalaciones						
De la Convocante De LICITANTES Forma o Términos						
No Aplica	No Aplica	No Aplica				

Firma del Contrato							
Fecha	Lugar						
Dentro de los <b>15</b> días naturales posteriores	A través del <b>Módulo de Formalización de</b>						
a la emisión del fallo, de conformidad con lo	<b>Instrumentos Jurídicos</b> del Sistema						
establecido en el artículo <b>46</b> , párrafo	Electrónico de Información Pública						
primero de la <b>LEY</b> .	Gubernamental sobre Adquisiciones,						
	Arrendamientos y Servicios denominado						
	CompraNet ingresando a la dirección						
	electrónica <u>https://upcp-</u>						
	<u>compranet.buengobierno.gob.mx/</u> para lo						



Firma del Contrato				
Fecha Lugar				
	cual deberán estar registrados en el referido Módulo.			

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica <a href="https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/">https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/</a>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

- La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "LOS SERVICIOS" objeto del procedimiento de contratación.
- **2.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
  - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 (veinticuatro) horas previas al acto de Junta de Aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración Formato 1 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que <u>no cumplan con los requisitos señalados serán</u> <u>desechadas por la **CONVOCANTE**.</u>

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LEY, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

➤ Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.



- 3. Con el envío de las respuestas la CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la CONVOCANTE informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 4. Para este procedimiento no habrá junta de aclaraciones.

#### c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

#### d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### e) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

## f) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resquarden la



confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SABG**.

#### g) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

#### h) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

#### i) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

#### j) Acto de fallo y firma del contrato.

#### 1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

#### 2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V, 45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI, 82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"				
De Hasta				
07 de abril de 2025	El 12 de diciembre de 2025			



Vigencia del Contrato					
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta			
Aplica	No Aplica	El <b>31</b> de <b>diciembre</b> de <b>2025</b>			

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

#### **Persona moral**

No	Documento	Origin al para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>LICITANTE</b> .	Х		Х
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	Χ		Χ
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	Χ		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	Х		Х
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	Х		Х
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el		X	



No	Documento	Origin al para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
	Diario Oficial de la Federación el <b>22</b> de <b>septiembre</b> de <b>2012</b> . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).			
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		Х	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		Х	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo <b>3</b> de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
12.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de "LA LEY".		X	
13.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuar io.isf.		Х	
14.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		Х	

## Persona física

No	Documento				Origin al para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e			
1.	Acta de		0	Carta	de	Naturalización	del	Х		X



No	Documento	Origin al para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	Х		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	Х		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.		X	
	Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.28</b> . de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2025</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>30</b> de <b>diciembre</b> de <b>2024</b> , para los efectos del artículo <b>32-D</b> , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla <b>2.1.24</b> .			
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		Х	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo <b>3</b> de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	



No	Documento	Origin al para Cotejo	Original para Expedient e	Copia para Expedient e
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de <b>"LA LEY"</b> .		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.			
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf</a> .			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del <b>LICITANTE</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		Х	



# **SECCIÓN IV**

## Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán n **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

#### a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de	Consideraciones para no
	desechamiento	desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el	La falta de firma electrónica	
<b>LICITANTE</b> o Representante	(e.firma) y/o autógrafa	
Legal presente con firma	digitalizada <b>LICITANTE</b> o	
electrónica (e.firma) y/o	Representante Legal del	
autógrafa digitalizada los	LICITANTE, en alguno de los	
documentos requeridos en la	documentos solicitados en la	
Sección VI.	Sección VI.	
Es indispensable que el	La falta de la manifestación	
<b>LICITANTE</b> presente la	"bajo protesta de decir	
manifestación bajo protesta de	verdad" en los documentos que	
decir verdad en los documentos	así se requiera en la <b>Sección VI.</b>	
que así se requiera en la <b>Sección</b>		
VI.		
Es indispensable que en los	La falta de presentación de la	No se desechará la
procedimientos de contratación	manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b>	PROPOSICIÓN si la
que se lleven a cabo a través de	y que la <b>PROPOSICIÓN</b> no	manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b>
medios electrónicos, los	haya podido ser abierta por	no se presenta dentro del
<b>LICITANTES</b> presenten la	causas ajenas a la	término establecido y la
manifestación conforme a los	CONVOCANTE.	PROPOSICIÓN pudo
términos y condiciones		aperturarse sin ningún problema.
establecidas en la presente		
CONVOCATORIA, la		
correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b>		
a que hace alusión el Numeral 29		
del ACUERDO por el que se		
establecen las disposiciones que		
se deberán observar para la		
utilización del Sistema Electrónico de Información		
denominado CompraNet.	La caroncia total do folio de la	En al casa da que alguna a
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la	La carencia total de folio de la <b>PROPOSICIÓN</b> .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos
documentación que integra su	PROPUSICION.	solicitados carezcan de folio y se
PROPOSICIÓN debidamente		constate que la o las hojas no
foliada en todas y cada una		foliadas mantienen continuidad,
de las hojas que lo integren.		no se desechará la
Al efecto, se deberá numerar de		PROPOSICIÓN.
Ai ciecto, se debeta fidificial de		FROPUSICIUM.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia <b>PROPOSICIÓN</b> o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> .
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la S <b>ección VI</b> .	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .  Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
Es indispensable que la <b>Propuesta Económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.  Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia	Si se detecta un error de cálculo en alguna <b>PROPOSICIÓN</b> la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones a que haya lugar.  En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> .	número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.	
Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , <b>Propuesta Económica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Aclaraciones</b> .	Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , <b>Propuesta Económica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Aclaraciones</b> .	
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del <b>LICITANTE</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

#### b) Otras causas expresas de desechamiento

- Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- **3.** Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
- **4.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- **5.** Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- **6.** Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- 7. Que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en idioma diferente al ESPAÑOL.
- **8.** Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



#### SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

#### **BINARIO**

#### **Aplica**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PRESONAS"**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
  - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.



#### **BINARIO**

#### **Aplica**

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la **"LEY"**.



# **SECCIÓN VI**

### **Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES**

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de personalidad jurídica	Artículos 29, párrafo primero de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga:  1. Del Licitante:  a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas.  2. Del representante legal del licitante:  a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	1	Obligatorio	Si
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la <b>LEY</b> ; <b>39</b> , párrafo primero, fracción <b>VI</b> , inciso <b>d)</b> del	Que el documento contenga: El correo electrónico del licitante.	2	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Reglamento de la <b>LEY</b>				
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga:  1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor, en su caso. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. 15. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, 17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa. 18. Domicilio fiscal: Código postal. 19. Página web del proveedor o contratista.	3	Obligatorio	Sí
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	4	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	5	Obligatorio	Si
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la <b>LEY</b>	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	6	Obligatorio	Si
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Artículo 36 BiS. penúltimo párrafo de la <b>LEY</b> y 34 del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo.	7	Optativo	No



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median).     Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.  Del documento emitido por la			
			Secretaría de Economía.  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del <b>LICITANTE</b> , e  2. Indica el nivel de estratificación del <b>LICITANTE</b> .			
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo <b>31</b> del Reglamento de la <b>LEY</b> .	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "LOS SERVICIOS" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS SERVICIOS" objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	8	Obligatorio	Si
9.	Modelo de Propuesta Técnica	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la <b>LEY</b> .	utitma noja.  Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; 6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las	9	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			modificaciones derivadas de las aclaraciones;  7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.  8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.			
10.	Modelo de Económica  Propuesta	Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la <b>LEY</b> .	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones; 7. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. 8. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "LOS SERVICIOS" de la partida en la que desea participar. 9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. 10. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica.	10	Obligatorio	Si
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La palabra acepto. 6. La manifestación señalada. 7. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.  8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
12.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.  Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Opinión positiva.  2. Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.28. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal	12	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
13.	de la regla 2.1.24.  Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.27042 2/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Opinión positiva.	13	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).					
14.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Constancia de la situación fiscal del LICITANTE.	14	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/al taUsuario.isf.	Numerales <b>3, 4, 5 y 6</b> del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	<ol> <li>Que el documento contenga:</li> <li>Acuse emitido por medio del sitio de la SABG.</li> <li>Dirigido al Representante Legal del licitante.</li> </ol>	15	Obligatorio	Si
16.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		Tipo de procedimiento.     Número de procedimiento.     Nombre Completo del Representante legal.     Nombre del LICITANTE.     Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o	16	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá presentar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.  6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
17.	Modelo de Contrato	Artículo 29, párrafo primero, fracción XVI de la <b>LEY</b> ; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la <b>LEY</b> .		17	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al Modelo expedido por la SHCP)	No
18.	Modelo de Garantía de Cumplimiento			18	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
19.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			19	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
20.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.  Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	No



# Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- **A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B. La PROPOSICIÓN deberá abarcar el 100% de "LOS SERVICIOS" requeridos, en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.
- **C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- **D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E. Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
  - 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
  - 2) En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la **"Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet"**, disponible en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/informacion\_ayuda/licitantesyempresas.html">https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/informacion\_ayuda/licitantesyempresas.html</a>
    - Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- **F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
  - 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "LOS SERVICIOS", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
  - 2) Cotizar en pesos mexicanos.
  - **3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
  - **4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G. Procedimiento de contratación.
  - 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación inicia con la entrega de la primera invitación (publicación de la



**CONVOCATORIA**); y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

- H. Evaluación de las proposiciones.
  - 1) En términos de lo establecido por el artículo 2, fracción III del **REGLAMENTO**; y numeral 5.1.8, fracción **XI** de las **POBALINES**:
    - a. Para la evaluación técnica, el titular del ÁREA REQUIRENTE de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
    - **b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o el servidor público con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la **Gerencia de Control Regional Oriental**.
    - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

#### **I.** Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**J.** Cancelación de la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.



La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

**K.** Declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **Invitación**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

**L.** Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**M.** Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

**N.** Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SABG**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**P.** Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor



Cuando en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

**Q.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24** de **junio** de **2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



### **SECCIÓN VII**

### Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación** se llevará a cabo en:

- **1.** Oficinas de la **SABG** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **2.** Oficinas del Órgano Interno de Control de **EL CENACE** ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <a href="https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/">https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/</a>

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <a href="https://upcpcompranet.buengobierno.gob.mx/cnetassets/Inconformidades CompraNet 03 10 2024.pdf">https://upcpcompranet.buengobierno.gob.mx/cnetassets/Inconformidades CompraNet 03 10 2024.pdf</a>.



## **SECCIÓN VIII**

### Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

### Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación:	
Mombre y namero dei procedimiento de contratación:	

		Formato	Prese Docum		Np.	Comentario	
No.	Requisito	No.	SI	NO	De folio	u Observación	
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	1					
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	2					
3	Domicilio para recibir notificaciones	3					
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar	4					
5	Declaración de integridad	5					
6	Manifiesto de nacionalidad mexicana	6					
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	7					
8	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	8					
9	Propuesta Técnica	9					
10	Propuesta Económica	10					
11	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	11					
12	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.	12					



		Formato	Prese Docum		Np.	Comentario
No.	Requisito	No.	SI	NO	De folio	u Observación
	Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.					
13	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).	13				
14	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	14				
15	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales,	15				



No.	Requisito	Formato	Prese Docum		Np. De	Comentario
NO.	Requisito	No.	SI	NO	folio	Observación
	personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.					
16	Manifiesto de no conflicto de intereses	16				
17	Modelo de Contrato	17				
18	Modelo de Garantía de Cumplimiento	18				
19	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	19				
20	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	20				
21	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	21				
22	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	N/A				



# Formato de aclaración de CONVOCATORIA NO APLICA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

<ul> <li>a) De carácter</li> </ul>	administrativo:
------------------------------------	-----------------

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

### b) De carácter técnico:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

### c) De carácter lega

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

#### **Atentamente**

<u></u>		
Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma

#### Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3 Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato Adobe Acrobat (.PDF), acompañando una versión en Microsoft Word.



#### Acreditamiento de la Personalidad Jurídica

(preferentemente en papel membretado del Licitante)

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 29, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) de su Reglamento el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante); suscribir el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa, indicar el número y objeto del procedimiento de contratación).

		[	Datos del Lic	citante				
		Nombre del LICITA	ANTE				Registro Federa Contribuyente	l de s
Tipo de Vialidad		Nom	bre de Vialidad			Número		lúmero nterior
	Colonia		С	ódigo Postal	Municipio o Demai Territorial	rcación	Entidad Fe	derativ
Tolá	fono 1		Teléfono :	2		Correo ele	ostránico	
Tele	HONO I	Datos de	e la Escritur			Correo en	ectronico	
Número de Escritura	Pública	Fecha			Duración		Domicilio	
	Nombre de	el Notario			Número de Notaria		Lugar de Nota	aría
							2030. 00 11010	
	Lugar del Reg				Folio Mercantil		Fecha	
		Rel	ación de Ac	cionistas				
Apellid	Paterno:		Apellido Materno			Nombre(s):		
	Actividad (	Comercial segúr	n su Cédula	de Identifica	nción Fiscal (R.F.C.):			
					, ,			
		Reformas o mo	dificacione	al anto acro	atitutiva			
		Reformas o mo	ounicaciones	al acta con	SULULIVA.			
		1						
Número de Escritura Pú	blica Fecha	del Acta		Nombre del Notario				
Número de Notaria	Lugar de	Notaría	Entida	Entidad Federativa Folio Mercantil Fecha de			Fecha de Re	gistro
	Lugar del Registro Pú	hlico			Objeto de la	Reforma		



2.									
Número de Escritura Pú	iblica	Fecha del Acta		T		Nombre del N	otario		
Número de Notaria		Lugar de Notaría		Entida	d Federativa	Folio Mero	antil	Fecha	de Registro
		110 11 0/11				01:1		•	
	Lugar	del Registro Público				Objet	o de la Re	forma	
			1						
Número de Escritura Pú	blica	Fecha del Acta				Nombre del N	otorio		
Numero de Escritura Pu	Dilca	Fecha dei Acta				Nombre dei N	otario		
Número de Notaria		Lugar de Notaría		Entida	d Federativa	Folio Mero	antil	Fecha	de Registro
Numero de Notaria		Lugar de Notaria		Lillida	u i eucialiva	1 ollo iviero	anui	i cona	de Registio
	Lugar	del Registro Público		Objeto de la Reforma					
		v				,			
		Datos o	de la Pers	ona Facı	ultada Legalm	ente			
Nombre(s) del Represe	ntante Lega	I Apellido Pate	erno	Apellido Materno R.F.C.					
Tipo de Vialidad			Nombre d	e Vialidad			N	lúmero Exterior	Número
									Interior
	Colonia		Código Po	otol I	Municipie	o o Demarcación Ter	itorial	Entid	ad Federativa
	Colonia		Coulgo Po	Sidi	iviunicipio	o Demarcación Ten	ILUITAI	Elitiu	du reuerativa
Tal	éfono 1			Teléfono 2	)		0	orreo electrónico	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades									
		Datas dei doddiniento in	Julium Ci	Juan do	ou.tu ou pero	onanaua y naouna			
Número de Escritura P	ública	Fecha				Nombre del N	lotario		
Número de Notaria	Número de Notaria Lugar de Notaría			Folio Mercantil Fecha					

Puebla P	uebla a	de	de 2025

(Nombre Completo y Firma)



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Número de Campo	Observación		
1.	Anotar nombre completo de la empresa		
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave		
3.	Anotar la calle donde se encuentra el domicilio de la empresa		
4.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio de la empresa		
5.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio de la empresa		
6.	Anotar la colonia donde se encuentra el domicilio de la empresa		
7.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio de la empresa		
8.	Anotar la Delegación o Municipio donde se encuentra el domicilio de la empresa		
9.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio de la empresa		
10.	Anotar el número telefónico de la empresa		
11.	Anotar el número telefónico de la empresa		
12.	Anotar el correo electrónico de la empresa		
13.	Anotar la duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva		
14.	Anotar el domicilio donde está establecida la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva		
15.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución de la Empresa		
16.	Anotar la fecha del Acta de Constitutiva		
17.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa		
18.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa		
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución de la empresa		
20.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio		
21.	Anotar el número de folio mercantil		
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio		
23.	Anotar Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre de los Accionistas		
24.	Anotar Nombre Completo del Representante Legal		
25.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal		
26.	Anotar Calle del Domicilio del Representante Legal		
27.	Anotar Número Exterior del Domicilio del Representante Legal		
28.	Anotar Número Interior del Domicilio del Representante Legal		
29.	Anotar Colonia del Domicilio del Representante Legal		
30.	Anotar Código Postal del Domicilio del Representante Legal		
31.	Anotar Delegación/Municipio del Domicilio del Representante Legal		
32.	Anotar Entidad Federativa del Domicilio del Representante Legal		
33.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal		
34.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal		
35.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal		
36.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal		
37.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal		
38.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal		
39.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal		
40.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal		



### Dirección de Correo Electrónico del Licitante.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**)

F	Puebla, Puebla, a _	de	del 2025.
1 ITP	1 Adjudicación	1 Solicitud de	2 Número de Procedimiento
	Directa	Información	IA-18-TOM-018TOM992-
Tipo de Pro	ocedimiento		N-5-2025
de lo previsto en Ley de Adquisicio mi carácter de rep nada ( <b>4</b> ) me otorg	el artículo <b>39</b> , pa ones, Arrendamien resentante legal, o a, declaro <b>BAJO</b> l	tos y Servicios de con las facultades	el Sector Público, el que que mi representada la
•	os del procedimie	nto de contrataci	ión en el que participo
	Tipo de Pro  I de Control de E  de lo previsto en  Ley de Adquisición carácter de rep  ada (4) me otorgo de mi representado  to para los efecto proposición.	1 ITP Adjudicación Directa  Tipo de Procedimiento  I de Control de Energía  de lo previsto en el artículo 39, para Ley de Adquisiciones, Arrendamien mi carácter de representante legal, con ada (4) me otorga, declaro BAJO le de mi representada es (5).  To para los efectos del procedimiento proposición.  (6)  Nombre y Firma del Representar	Directa Información  Tipo de Procedimiento  I de Control de Energía  de lo previsto en el artículo 39, párrafo primero, fra Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de mi carácter de representante legal, con las facultades nada (4) me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE De de mi representada es (5).  To para los efectos del procedimiento de contratacion proposición.

**Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



# Domicilio para recibir notificaciones (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-
Tipo de Procedimiento				N-5-2025

Domicilio del Licitante Para recibir Notificaciones		
CURP	(3)	
R.F.C.	(3)	
Personalidad Jurídica del proveedor o contratista	(3)	
Nombre (s) del contratista o proveedor	(3)	
Primer Apellido del contratista o proveedor	(3)	
Segundo Apellido del contratista o proveedor	(3)	
Razón social del contratista o proveedor	(3)	
Estratificación	(3)	
País de Origen	(3)	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad	(3)	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad	(3)	
Domicilio fiscal: Número exterior	(3)	
Domicilio fiscal: Número interior, en su caso	(3)	
Domicilio fiscal: Tipo_Asentamiento	(3)	
Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento	(3)	
Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía	(3)	
Domicilio fiscal: Entidad Federativa	(3)	
Domicilio fiscal: Código postal	(3)	

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)	
Puebla, Puebla, a de	_ del 2025.
<b>Nota</b> : En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.	



Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar los datos del LICITANTE
4.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



# Manifiesto de no existir impedimento para participar. (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

	F	Puebla, Puebla, a _	de	del 2025.
1 Licitación Pública	1 ITP	1 Adjudicación	1 Solicitud de	2 Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	Directa ocedimiento	Información	IA-18-TOM-018TOM992- N-5-2025
Centro Nacional Presente.	de Control de E	nergía		
Adquisiciones, Arrinciso <b>b)</b> de su Refacultades que reprotesta DE E integrantes de est	endamientos y Ser eglamento, el que ni representada DECIR VERDAD d a, no se encuentra	rvicios del Sector P suscribe ( <b>3</b> ), en r la empresa deno que, el suscrito, la an en alguno de lo	rúblico; y <b>39</b> , párra ni carácter de rep minada ( <b>4</b> ) me persona a la que os supuestos señal	acción <b>VIII</b> de la Ley de afo primero, fracción <b>VI</b> , resentante legal, con las otorga, declaro <b>BAJO</b> e represento y los socios lados en los artículos <b>50</b> os y Servicios del Sector
Lo que manifiest presentando una <sub>l</sub>		os del procedimie	nto de contrataci	ón en el que participo
		(5)_ del Representai e.firma] y/o auto		

**Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Número de Campo	Observación
5.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
6.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
7.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
8.	Anotar nombre completo de la empresa.
9.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



### Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Tipo de Procedimiento				N-5-2025
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-
1	1	1	1	2
	•	Puebla, Puebla, a _	de	de 2025

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **f**) de su Reglamento, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_(5)\_
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



#### Manifiesto de nacionalidad mexicana

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

	P	Puebla, Puebla, a _	de	del 2025
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-N-5-
	Tipo de Pro	cedimiento		2025

# Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **35**; y **36**, fracción **VI**, inciso **b)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (**4**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número (**5**) de fecha (**6**).

(7)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)



Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



# Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

		Puebla, Puebla, a	de	de 2025
1 Licitación Pública	1 ITP	1 Adjudicación Directa	1 Solicitud de Información	2 Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-
Centro Nacional Presente.	-	nergía		N-5-2025
		(3) a través de la pres		epresentada, la empresa
Adquisiciones, Arr <b>DE DECIR VERD</b> Registro Federal de criterios (sector, nel que se establece el Diario Oficial de	endamientos y Se AD que mi repres le Contribuyentes úmero total de tra e la estratificación la Federación el 3(6)	rvicios del Sector Fentada está consti (5) abajadores y venta de las micro, peque de de junio de 200	Público, <b>MANIFIE</b> tuida conforme a, y asimismos anuales) estable ueñas y medianas <b>99</b> , mi representado	Reglamento de la Ley de ESTO BAJO PROTESTA las leyes mexicanas, con mo que considerando los ecidos en el Acuerdo por empresas, publicado en da tiene un Tope Máximo cifica como una empresa
que la omisión, sir artículo <b>8</b> fraccior	mulación o presen nes <b>IV</b> y <b>VIII</b> , sa	tación de informac Incionables en téri	ión falsa, son infr minos de lo dispu	o pleno conocimiento de acciones previstas por el uesto por el artículo <b>27</b> , y demás disposiciones
		Atentament	e	
		(8)		
J	_	del Representar e.firma] y/o auto	_	



Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

	Estratificación						
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*			
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6			
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93			
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95			
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Doods \$100.01 boots \$250	225			
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250			

<sup>\*</sup>Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



### Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Puebla, Puebla, a	de	 _del 2025

1	1	1	1	2
Licitación Pública ITP		Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-
	Tipo de Pro	cedimiento		N-5-2025

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es (3), en el que mi representada la empresa denominada (4) participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS SERVICIOS"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS SERVICIOS"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante (electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

**Nota**: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



### Modelo de Propuesta Técnica

Puebla, Puebla, a de _	de 2025.
------------------------	----------

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-
	Tipo de Pro	cedimiento		N-5-2025

Nombre del LICITANTE	R:F:C

Partida	Descripción Técnica
1	Servicio Integral de Jardinería
2	Servicio Integral de Fumigación

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



### **FORMATO 10**

### Modelo de Propuesta Económica

		Puebla, Puebla, a	de		de 2025.
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud Información	de	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-N-
Tipo de Procedimiento					5-2025

	Partida 1 Servicio Integral de Jardinería					
No.	Servicios	Unidad de medida	Volumetrías de referencia total por todo el servicio	Precio Unitario	Importe Total, sin impuestos	
1	Áreas jardinadas comunes. Servicio común áreas jardinadas	M2	61,062.19			
2	Áreas jardinadas comunes. <b>Poda&gt;3m</b>	pieza	6			
3	Macetas y macetones	pieza	40			
4	Plantas, pasto y árbol. <b>Plantas área</b> <b>jardinada</b>	pieza	40			
5	Plantas, pasto y árbol.  Planta macetón	pieza	2		·	
				Subtotal 16% de IVA		
				Importe Total		

Partida 2 Servicio Integral de Fumigación					
Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio	Volumetrías de referencia total por todo el servicio	Precio unitario sin IVA	Importe Total, sin impuestos
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos:  a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. En recorrido de la derecha b) Por nebulización.  c) termonebulización	M2	32,794.29		
Fumigación de roedores	Suministro de insumos y mantenimiento.	Pieza	360		
	Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de EL CENACE al final del contrato)	Pieza	3		
Actividad bajo demanda	Gasificaciones CO <sub>2</sub> para el control de plagas en libros y archivos	М3	631.62		
				Subtotal	
-				16% de IVA	
				Importe Total	

Nota No. 1	El Licitante deberá utilizar el modelo de propuesta económica para la o las partidas en que dese particip		
		Moneda Nacional	60 días
Monto Total Impuestos	con Letras con	Divisa de la Cotización	Vigencia de la Cotización



**Fijos** 

07 de abril de 2025 al 12 de diciembre de 2025

No Aplica

Carácter de los precios

Duración del Contrato

Origen de los Bienes (en caso de ser adquisición)

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



### Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Puebla, Puebla, a <sub>.</sub>	de	 de 2025 <u>,</u>

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación	Solicitud de	Número de Procedimiento
		Directa	Información	IA-18-TOM-018TOM992-
Tipo de Procedimiento			N-5-2025	

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente
<b>(5</b> )
mbre v Firma del Representante Legal del Licitant

(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

65 de 87



Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



### **Opinión Positiva SAT**

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.28.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2025**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **30** de **diciembre** de **2024**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.24**.



### **Opinión Positiva IMSS**

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).



### **Opinión Positiva INFONAVIT**

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



#### **Acuse de Manifiesto**

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20** de **agosto** del **2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx</a>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

**"**..

- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
  - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
  - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
  - c) Representantes legales, y
  - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
- 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

#### I. Contrataciones públicas;

- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
- **III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
- 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
  - I. Presidente de la República;
  - II. Secretarios de Estado;
  - III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
  - IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
  - V. Titulares de entidades;
  - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;



- **VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- **IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública hoy la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf</a> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

\*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf

\*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/segob/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones



#### Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

	P	uebla, Puebla, a _	de	del 2025.
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992-
Tipo de Procedimiento				N-5-2025

## Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente
(5)
Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 16**

Número de Campo	Observación						
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.						
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.						
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal						
4.	Anotar nombre completo de la empresa.						
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.						



# Formato 17

#### **Modelo de Contrato**

Conforme a lo dispuesto por los artículos **45** de **"LA LEY"**; y **81** de su Reglamento, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá al **Formato 15** de la presente **SC**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato será emitido a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado "COMPRANET", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de **"LA LEY"** y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.



#### Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

#### El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

#### I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA

**BENEFICIARIA"**: (6).

#### III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).
Domicilio: (9).

#### IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13). Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

#### Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

#### Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

#### V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

**Objeto:** (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19) Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

**Tipo:** (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **Competencia y Jurisdicción:**



Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **"EL FIADO"** y cualquier otro obligado, así como **"LA BENEFICIARIA"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

**VI** (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se compromete a pagar a "LA BENEFICIARIA", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "EL CONTRATO".

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "EL CONTRATO" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "EL FIADO" y cumplimiento de los requisitos legales, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "EL CONTRATO" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.** 



La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"EL CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"LA CONTRATANTE"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de **"EL FIADO"**, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) dichos documentos expedidos por **"LA CONTRATANTE"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "LA BENEFICIARIA" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "EL FIADO", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente



en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

**"EL FIADO"** podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **"EL FIADO"** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de **"EL CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

**"LA BENEFICIARIA"** podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18**

Apartado	Número de Campo	Observación
I		
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
II		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)
	6.	Anotar el medio electrónico por media del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza
III		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor. (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
IV		
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"
	11.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al <b>10%</b> del monto total del contrato.  (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en <b>"EL CONTRATO"</b> .
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza. (con el siguiente formato ( <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en <b>"EL CONTRATO"</b> en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
V		
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de <b>"EL CONTRATO"</b> .
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de <b>"EL CONTRATO"</b> . (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO".
	21.	Anotar la fecha en la que se firma <b>"EL CONTRATO"</b> . (con el siguiente formato <b>dd</b> de <b>mmmm</b> de <b>aaaa</b> ).
	22.	Anotar según corresponda el tipo de contratación (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
	23.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
VI		
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma



# Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

(1.16.6	rememente en paper		arr = aajaaleaao)	
		Puebla, Puebla, a	de	del 2025.
<b>C.P. Jaime Iván Hernánde</b> Jefe de Departamento de Fir Gerencia de Control Regiona Centro Nacional de Control d	anzas I Oriental			
El que suscribe (1), en mi mediante la escritura pública número (5) de (6), manifest declaro BAJO PROTESTA Da que mi representada funge que esperamos en lo futuro sirva girar sus instrucciones a representada, derivados de la transferencia o depósito banda	número (2) de fector de la número (2) de fector	ha (3), otorgada ante la cultades no le han sido que mi representada l proveedor/ prestador d e manera habitual, por la para que los pagos que los que formalice con es	a fe del <b>Licenciad</b> revocadas ni limita la empresa denom e servicios/ arrend medio del presente en lo futuro tengo e Organismo, sear	lo (4), Notario Público adas en forma alguna, inada (7), atendiendo lador de esa Entidad y se escrito le solicito se ga derecho a recibir mi
Institución de Crédito:				
No. de Cuenta (CLABE):				
Sucursal:				
No. de Plaza y Lugar:				
Titular de la Cuenta:				
La presente solicitud se refie por lo que no modifica en for o que en lo futuro llegue a o todas y cada una de las oblig Asimismo, manifiesto bajo pr la personalidad y facultades	ma alguna las estipu celebrar mi represer paciones pactadas en otesta de decir verd	ilaciones contenidas en e ntada con esa Entidad, ntre las partes, según co lad que la información p	el contrato o pedid quedando en cons onste en cada uno proporcionada es v	o que tenga celebrado secuencia subsistentes de ellos. eraz y auténtica y que
ia personalidad y facultades	con que me ostento	no me nan sido revoca	uas o modificadas	en forma alguna.
La presente instrucción se co revocándola o modificándola liberará al Centro Nacional de	, por lo que el dep	ósito o transferencia qu	ue se realice a la	cuenta antes indicada
		Atentamente		
	(Alcohort	- I Barrana da		
		el Representante Leg hubiera firmado el co		
Nota: adjuntar fotocopia	a de estado de cu	ienta.		



#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 19**

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.



# Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

#### Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

l. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES**, **Capítulo I** y los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección <u>unidad.transparencia@cenace.gob.mx</u>, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.



- **b)** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- **d)** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <a href="http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx">http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx</a>.

#### VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### VII. Protección de los Datos Personales.

(	Correo electrónico	DD	ММ	AAA
e leído y acepto o	de conformidad los términos y cond	iciones del Aviso de Priva	cidad del CENA	CE.
e leido y acepto o	de conformidad los términos y cond	iciones del Aviso de Priva	cidad del CENA	CE.



# **Encuesta de transparencia del procedimiento** (Preferentemente en papel membretado optativo par los LICITANTES)

Puebla, Puebla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento IA-18-TOM-018TOM992- N-5-2025

En la Subgerencia de Administración estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una X la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en	En .	De acuerdo	Totalmente
4			Desacuerdo	desacuerdo		de acuerdo
1.		Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de				
		la <b>Convocatoria</b> .				
2.	1	Tuvo oportunidad de presentar sus				
۷.		solicitudes de aclaración.				
3.	1	Considera que se atendió en forma clara y				
J.		oportuna las solicitudes de aclaración al				
	Junta de	contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
4.	Aclaraciones	El acto se llevó acabo de conformidad con				
		lo establecido en el artículo 46 de la Ley de				
		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios				
		del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional				
		de Control de Energía fue suficiente en				
		razón de la cantidad de solicitudes de				
		aclaración que presentaron los licitantes.				
6.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Lev				
	Presentación y	de Adquisiciones, Arrendamientos y				
	Apertura de	Servicios del Sector Público; y 47 de su				
	Proposiciones	Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.		Para la evaluación de las proposiciones se				
		utilizó el criterio indicado en la				
		Convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el				
	Fallo	fundamento y los motivos que sustenta la				
	i uno	determinación del licitante adjudicado y los				
-10	-	que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado				
		en el acta de fallo.				
11.		El acceso al inmueble fue expedito.				
12.	1	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo				
12.		establecido.				
13.	1	El trato que me dieron los servidores				
		públicos del Centro Nacional de Control de				
		energía durante el procedimiento de				
	Generales	contratación fue respetuosa y amable.				
14.	Generales	Volvería a participar en otro procedimiento				
		de contratación que convoque el Centro				
<u></u>		Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la				
		normatividad vigente, por lo cual no				
		considera los recursos de queja y/o				
	1	inconformidad.				

Si	usted	desea	agregar	algun	comentario	respecto	al c	concurso,	tavor	de a	anotario	en l	as siguientes	s lineas:	



#### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La **Subgerencia de Administración**, cita en km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



# ANEXO TÉCNICO

## Partida 1 Servicio Integral de Jardinería



Versión Editable:





# ANEXO TÉCNICO

# Partida 2 Servicio Integral de Fumigación



ANEXO TEC PARTIDA 2.pdf

Versión Editable:

